



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 10510L1L06623Q611274



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2919/2019

Código Documento
SEC131008K

Fecha del Documento
12-04-19 11:08

Asunto
CERTIFICACIONES PLENO AÑO 2019.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM 29.- PROPUESTA DE NUEVA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE BOEDO.

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2017, aprobó la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019, publicada en el B.O.P. nº 81 de de 7 de julio de 2017, en cuya clausula 17 se establecía lo siguiente:

"17.- REINVERSIÓN DE LAS BAJAS EN LA CONTRATACIÓN

Si del resultado de la contratación se produjeran bajas en relación con lo previsto en el Plan, el importe resultante, excluida la aportación del Ayuntamiento, se pondrá a disposición del mismo en una de las dos formas siguientes:

OPCIÓN A

El importe correspondiente a la aportación de la Diputación será añadido al que corresponda a cada entidad beneficiaria en la siguiente convocatoria de Planes Provinciales. A estos efectos, se considerará el importe resultante de todas las obras liquidadas el último día del mes anterior al que vaya a aprobarse la correspondiente convocatoria del Plan. Las bajas derivadas de obras liquidadas con posterioridad se incluirán en los siguientes Planes.

OPCIÓN B

Cuando la entidad beneficiaria lo solicite expresamente en el plazo previsto en la presente convocatoria, ajustándose al modelo ANEXO XV, podrán aplicarse las bajas producidas en la contratación para su reinversión en obra o material inventariable afectado a un servicio público (...)

Cuando el beneficiario opte por la OPCIÓN B, esta será aplicada a la totalidad de las bajas que se deriven de la contratación de las actuaciones incluidas en el Plan.

En caso de no presentarse el ANEXO XV en plazo, se entenderá que el beneficiario elige la OPCIÓN A."



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 10510L1L06623Q611274



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2919/2019

Código Documento
SEC131008K

Fecha del Documento
12-04-19 11:08

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, estableciendo, para el Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, la OPCIÓN A para la aplicación de la reinversión de las bajas en la contratación, puesto que el Ayuntamiento no presentó al ANEXO XV.

El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, en sesión celebrada el 14 de febrero del presente año, acordó:

"Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 181/19 OD denominada ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA CARRETERA P-231 Y PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CALLE LAS FLORES Y CANTARRANAS EN CALAHORRA DE BOEDO solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

1.- Modificar el Plan Provincial del ejercicio 2019, relativo a la obra nº 181/19 OD denominada Acondicionamiento de Travesía Carretera P-231 y Pavimentación de Aceras en Calle Las Flores y Cantarranas en Calahorra de Boedo, en el sentido de que, de acuerdo con lo establecido en la Clausula 16 de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras que conformen los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2019, en el caso de que se produjeran bajas en la contratación de actuaciones incluidas en el Plan, su importe sea aplicado de acuerdo con la OPCIÓN B.

(...) Segundo.-Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia a los efectos oportunos.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Establecer para el Ayuntamiento de Calahorra de Boedo, la OPCIÓN B para la aplicación de la reinversión de las bajas en la contratación, para los Planes Provinciales de 2019.

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **10510L1L06623Q6I1274**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2919/2019

Código Documento
SEC13I008K

Fecha del Documento
12-04-19 11:08